



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE LA DISCAPACIDAD
CAC.SAM.ANV

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DECRETO SECCION 1ª Nº 2379

LAS CONDES,

30 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª Nº 4240 de fecha 17 de Diciembre de 2012 que pone en vigencia el Programa Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes 2013.
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56,63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1. **APRUEBASE** las bases del VIII Concurso Metropolitano de Literatura 2013 para personas con Capacidades Diferentes de la Región Metropolitana.
2. **LLÁMASE** a participar en el VIII Concurso Metropolitano de Literatura 2013 para Personas con Capacidades Diferentes de la Región Metropolitana. Dicha participación se registrará por lo señalado en las bases del Concurso que forman parte integrante de este Decreto.

Se podrá participar dentro de las siguientes categorías:

- Adulto (desde los 26 a los 60 años).
- Infantil y juvenil (hasta 25 años).

3. Podrá participar toda persona que presente algún grado de discapacidad física, psíquica, mental o sensorial, de carácter permanente, debidamente acreditada a través de credencial de la Discapacidad otorgada por COMPIN, certificado médico y/o certificado de la institución educacional, médica o de tratamiento a la que asiste. Dicha documentación deberá ser presentada de acuerdo a lo establecido en el punto 8 de las bases del Concurso.

4. Las Bases del VIII Concurso Metropolitano de Literatura 2013 podrán ser retiradas por los interesados en la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en Av. Apoquindo Nº 9070 y en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo 3400, desde **30 de abril al 01 de julio de 2013**, entre las 09:00 y 13:00 horas. Asimismo el Departamento de la Discapacidad podrá cursar invitaciones.

5. Toda consulta deberá ser efectuada por carta dirigida al Departamento de la Discapacidad, o al correo electrónico eventosdiscapacidad@lascondes.cl **hasta el 31 de mayo de 2013** (Av. Apoquindo Nº 9070) indicando la dirección, teléfono y/o correo electrónico para dar respuesta a las inquietudes.

6. Las respuestas a las consultas y aclaraciones estarán a disposición de los participantes desde el **07 de junio de 2013** en el Departamento de la Discapacidad, siendo responsabilidad de los postulantes su conocimiento, las cuales se entenderán forman parte del concurso.
7. Cada concursante tendrá derecho a concursar con 02 (dos) obras como máximo.
8. El tema de cada obra será libre para el proceso 2013.
9. Los trabajos se presentarán en lengua castellana, en hojas tamaño carta, letra arial, tamaño 12, con una extensión de dos carillas como mínimo y de 10 como máximo. Las obras deberán entregarse en cuatro ejemplares, las que quedarán en poder de la Municipalidad de Las Condes
10. Los trabajos deberán ser respaldados en formato CD, los que deben entregarse identificados con el nombre de la obra y seudónimo del autor al interior del sobre.
11. Las obras deberán ser entregadas en **sobre cerrado**, en cuyo **exterior** deberá indicarse:
 - el seudónimo elegido
 - el título de la obra
 - el género y la categoría en la que participa.

En sobre aparte y cerrado, se deberá adjuntar:

- Nombre completo del autor
- Fotocopia Cédula de identidad por ambos lados, **la que deberá estar vigente hasta el 31 de diciembre de 2013**
- Domicilio, teléfono particular y/o recados
- Dirección de correo electrónico (Email)
- Declaración jurada simple de ser el autor de la o las obras presentadas.
- Fotocopia de la credencial de la discapacidad otorgada por Compín, certificado médico y/o certificado de la institución educacional, médica o de tratamiento a la que asiste, en el que se indique **con claridad el tipo de discapacidad**.

Una vez presentados los trabajos no se devolverán a los respectivos autores.

12. Las obras serán recibidas **exclusivamente** en el Departamento de la Discapacidad ubicado en Av. Apoquindo N° 9070 **entre el 01 y el 05 de julio de 2013**. El horario de atención será de 15:00 hrs. a 19:00 hrs. **No se recibirán trabajos fuera de plazo.**
13. Al momento de la recepción, el Departamento de la Discapacidad extenderá un Certificado de participación por cada una de los trabajos que presente cada concursante, documento en el que se indicará la fecha de recepción y el número de registro de ingreso respectivo.
14. Nómbrase Ministro de Fe del presente concurso al Secretario Municipal de la Municipalidad de Las Condes.
15. Las obras serán evaluados por un jurado que será heterogéneo y estará integrado por especialistas y personas ligadas al mundo de la discapacidad, cuya composición se dará a conocer al momento de comunicar el resultado del concurso.
16. Cualquier obra que no cumpla con los requisitos estipulados en estas bases será eliminada automáticamente del Concurso. Además los trabajos que se presenten fuera de

en la diferencia, crecemos

la fecha y horario definido como plazo final, no serán recibidos por el Departamento de la Discapacidad.

17. Se premiará una sola obra por autor.

18. Todas las obras que obtengan reconocimiento (primer lugar y/o mención honrosa), pasarán a formar parte del Departamento de la Discapacidad de la Municipalidad de Las Condes, quienes determinarán su exposición pública en la forma que estime pertinente.

19. El concurso premiará en cada categoría 03 obras con un estímulo en dinero para cada uno de \$200.000 (sin distinción de lugar) y \$100.000 para cada una de las 05 menciones honrosas de sus respectivas categorías, según veredicto del jurado.

20. Como contraprestación, los tres ganadores de cada categoría, deberán participar en una charla a la que asistirán especialmente los beneficiarios del departamento de la Discapacidad de la Municipalidad de Las Condes en la cual expondrán sus conocimientos y experticias artísticas, como asimismo, transmitirán sus experiencias de vida, las que podrán servir de ejemplo para la comunidad local, en general y como antecedente a considerar para la formulación de políticas municipales en relación con la discapacidad. Para estos efectos el municipio fijará fecha y lugar de la charla, la que se informará con la debida anticipación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaría Municipal
- DECOM
- Contraloría Municipal
- Depto. Discapacidad
- Depto. RRPP
- Of. Partes

Ing. Discap: _____



En la diferencia, crecemos